DICTAMEN CMEJ SUOC Nº 06/2020
ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE

Asunción, 05 de octubre de 2020
Ref.: Análisis y precios de referencia. ID N°375.546

I. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Artículo N° 7 establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, procede al estudio y análisis de los siguientes puntos:

II. ANALISIS DE LA CUESTIÓN:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece los Principios de Economía y eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Por otra parte, el artículo 15° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos, emitió la Resolución DNCP N° 1890/20, la cual en su artículo 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.

En esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, el Departamento de Servicios Generales del Consejo de la Magistratura, ha remitido el Presupuesto Nº F1010/20 de la firma NGO, además, hemos utilizado los precios adjudicados por nuestra Entidad ID Nº 355804 y precios obtenidos en páginas web de las siguientes firmas: Hogar Feliz (https://www.hogarfeliz.com.py/) y González Giménez (https://www.gonzalezgimenez.com.py/).

Luego de haber reunido la cantidad de precios exigida en la normativa, la metodología utilizada en esta oportunidad para la obtención de los precios de referencia, es el promedio.

Se adjuntan copia de la orden de compra ID Nº355804, presupuesto NGO, copias de páginas web de Hogar Feliz y González Giménez.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

PRECIOS REFERENCIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE AD REFERENDUM 2020					ADJ - ID Nº 355.804	NGO	PÁGINA WEB HOGAR FELIZ	PÁGINA WEB GONZALEZ GIMENEZ	PRECIO PROMEDIO	
N° de ÍTEM	CÓD. DE CAT.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	40101701-002	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split piso/techo, de 36.000 BTU, frío/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas) horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	1	6.157.000	0	7.041.000	7.531.000	6.909.667	6.909.667
2	40101701-002	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 24.000 BTU, frío/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas) horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	5	3.737.285	3.734.633	4.451.000	4.251.000	4.043.480	20.217.398
3	40101701-002	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 18.000 BTU, frío/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas) horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	3	2.836.667	2.584.860	3.048.000	2.888.000	2.839.382	8.518.145
4	14111704-002	Provisión de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 12.000 BTU, frío/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas) horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	5	1.931.912	1.549.292	1.846.000	1.710.000	1.759.301	8.796.505
TOTAL										44.441.714

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Asunción, 12 de octubre del 2.020

CLIENTE : **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

ATTN : **SR. SEBASTIAN BENITEZ**

RUBRO : **ACONDICIONADORES DE AIRE**

PRESUPUESTO Nº F1010/20

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL
01	**01**	Equipo acondicionador de aire tipo split modelo Pared, marca **TOKYO** de **12.000 Convencional. Btu/h. Frío/Calor.** Características eléctricas 220v/1f/50Hz. Control remoto inalámbrico y kit de 3 mts.	
		PRECIO TOTAL I.V.A. Incluido.....	**Gs. 1.549.292.-**
02	**01**	Equipo acondicionador de aire tipo split modelo Pared, marca **TOKYO** de **18.000 Convencional. Btu/h. Frío/Calor.** Características eléctricas 220v/1f/50Hz. Control remoto inalámbrico y kit de 3 mts.	
		PRECIO TOTAL I.V.A. Incluido.....	**Gs. 2.584.860.-**
01	**01**	Equipo acondicionador de aire tipo split modelo Pared, marca **TOKYO** de **24.000 Convencional. Btu/h. Frío/Calor.** Características eléctricas 220v/1f/50Hz. Control remoto inalámbrico y kit de 3 mts.	
		PRECIO TOTAL I.V.A. Incluido.....	**Gs. 3.734.633.-**

CLÁUSULAS PARTICULARES:

PLAZO DE ENTREGA : inmediato

FORMA DE PAGO : contado

VALIDEZ DE LA OFERTA: 08 (ocho) días

EXCLUSIONES:

- Montaje de los equipos.
- Cualquier material o trabajo no descrito en esta oferta.

GARANTÍA: 1 (Un año) Incluyendo Repuestos Originales

La garantía no cubre fallas causadas por fluctuaciones de tensión o deficiencias en el suministro de energía eléctrica, mal uso de los equipos o fenómenos naturales que dañen la instalación.

Ing. Silvio Alfonso
Gerente Div. Corporativa

Arq. Fausto Rivas
Departamento Comercial
0982 315952

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 07	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	13 - PODER JUDICIAL	Fecha de Emisión :	27 / 05 / 2019
Entidad:	04- CONSEJO DE LA MAGISTRATURA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1610- ESCUELA JUDICIAL		
ID del Llamado:	355.804	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE			
Proveedor:	NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A	RUC:	80014137-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEM/ LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 12.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	2	1.931.912	3.863.824
2	2	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 18.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	3	2.836.667	8.510.001
3	3	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 24.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, flujo de aire bidireccional (movimiento horizontal y vertical de las aletas), horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	5	3.737.285	18.686.425
4	4	Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado tipo Split, de 36.000 BTU, frio/calor, tensión 220V-50 HZ, con control remoto, horario regulable, visor de temperatura en el evaporador, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico.	Unidad	TOKYO	CHINA	2	6.157.000	12.314.000
TOTAL								43.374.250

SON GUARANÍES:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA.----------
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Capitán Brizuela Nº 574 entre Pitiantuta y República Dominicana.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial.

NGO

nicolás gonzalez oddone s.a.e.c.a.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	540	30	1	99	43.374.250
Total:									43.374.250

nicolas gimenez oddone s.a.e.c.a.	10-06-2019	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Claudio Bacchetta Chiriani
Presidente
Consejo de la Magistratura

HOGAR FELIZ

Buscar productos...

Filtros

Catálogo de Productos

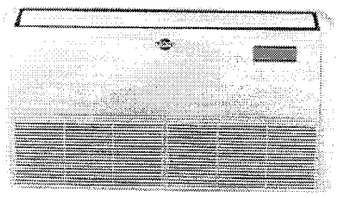

₲. 9.422.000

A.A. SPLIT TOKYO 60000 BTU F/C PISO/TECHO ECO PLUS 60CHR1

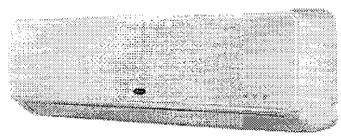

₲. 1.850.000

A.A CARRIER 12000 BTU R410A

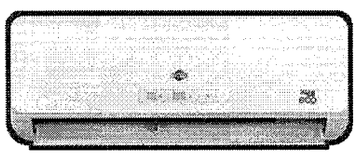

₲. 7.041.000

A.A. SPLIT TOKYO 36000 BTU F/C 36CHR1 ECO

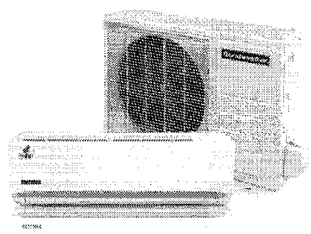

₲. 1.846.000

A.A. SPLIT GOODWEATHER 12000 BTU F/C R410

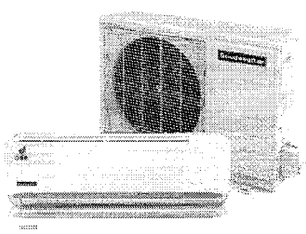

₲. 3.048.000

A.A. SPLIT GOODWEATHER 18000 BTU F/C R410

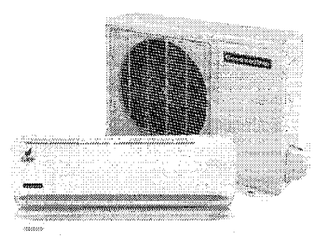

₲. 4.451.000

A.A. SPLIT GOODWEATHER 24000 BTU F/C R410

Buscar productos...

Filtros

Catálogo de Productos

₲. 1.710.000

Acondicionador de Aire Tokyo 12.000 BTU

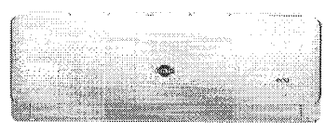

₲. 2.888.000

Acondicionador de Aire Tokyo 18.000 BTU

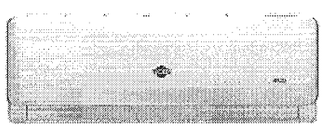

₲. 4.574.000

Acondicionador de Aire Tokyo 30.000 BTU

₲. 7.647.000

Acondicionador de Aire Tokyo 36.000 BTU

₲. 1.664.000

Acondicionador de Aire Midas 12.000 BTU

₲. 2.819.000

Acondicionador de Aire Midas 18.000 BTU

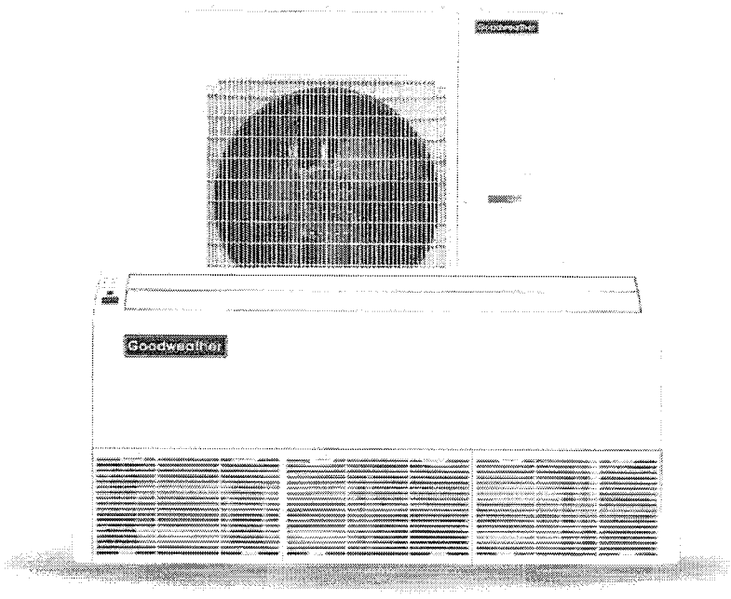

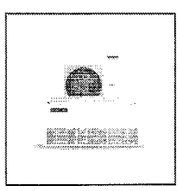

Acondicionador de Aire Goodweather Piso/Techo 36.000 BTU

Acondicionadores de Aire
CÓDIGO: 29887

₲. 7.531.000 *

*PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS CONCRETADAS VIA WEB

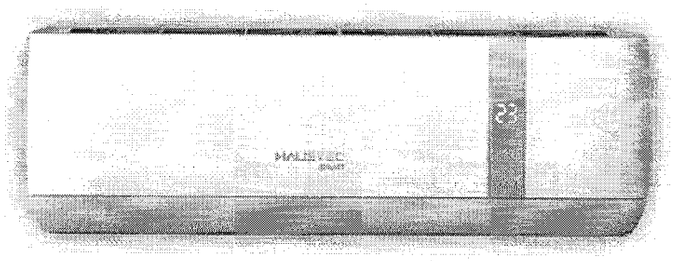

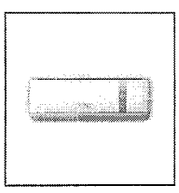

Acondicionador de Aire Smart Haustec 24.000 BTU

Acondicionadores de Aire
CÓDIGO: 34307

• Filtro HD, reduce hasta el 80% de las impurezas del ambiente - Gas Ecológico - Operación Silenciosa - Smart WiFi control - Descongelamiento inteligente - Control remoto inteligente - Funciones: iFell, iClean, Anti-F, Healt - 3 años de garantía - Servicio técnico y postventa - Respaldo de Chacomer

₲. 4.251.000 *